



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003 - 2021 - 00335.

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho el presente proceso de IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD informándole que el proceso se encuentra pendiente de abrir a pruebas.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Abril 11 de 2023

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIA.-

Firmado Por:
Marta Cecilia Ochoa Arenas
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 03 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a08d58128d4ec8d709e53b94951701ce6d643cc223b7cc784468904a927a05b**

Documento generado en 11/04/2023 02:49:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003 - 2021 - 00335.

IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, ABRIL ONCE (11) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

En efecto el presente proceso se encuentra pendiente de abrir a pruebas, por lo que a ello se procederá.

En mérito a lo expuesto se

R E S U E L V E

1.- ABRIR a pruebas el presente proceso por el término de diez (10) días conforme al parágrafo 3 del artículo 8 de la ley 721/01, decretando las siguientes:

1.1.- Téngase como pruebas los documentos aportados con la demanda.

1.2.- A petición de la parte demandante decretese y recepcionese interrogatorio de parte a los demandados ROSANY MARÍA CABARCAS VASQUEZ, RUBÉN DARÍO MARTÍNEZ GARCÍA, YELIPZA PÉREZ CABARCAS y OSCAR IVÁN PALACIO GARRIDO. Para tal fin se señala el día 3 de Mayo de 2023 a las 10:30 a.m.

Se informa a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link o enlace que les enviaremos previo a ella a sus correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

m.o.a.

Abr.11/23

Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla
Estado No. 059
Fecha: 12 de Abril de 2023
Notifico auto anterior de fecha 11 de Abril de 2023



Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe9a24f9422f2d5b587f4fa25cc774fa9ed01ead3e2acb96d1b24f85451d6a45**

Documento generado en 11/04/2023 02:34:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>